



IX EBAM

Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos
"Revalorizando el Patrimonio en la era Digital"
del 9 al 13 de octubre de 2017

IX EBAM 2017

Importancia de fortalecer el accionar del Comité Nacional de Memoria del Mundo de la UNESCO en Costa Rica para la implementación de una política nacional en materia de preservación del patrimonio documental impreso y digital

Magda Cecilia Sandi S., Ph.D.

Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica

Resumen

Desde el año 2006 se crea en Costa Rica el Comité Nacional de Memoria del Mundo de la UNESCOA, mismo que está adscrito a la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO. A este Comité pertenecen representantes de bibliotecas, archivos y museos que por espacio de dos años participan de las acciones y decisiones respecto de la salvaguarda del patrimonio documental impreso y digital. Este Comité tiene relación directa con todas aquellas instituciones de carácter público y privado que protegen los fondos, colecciones, textos o documentos que por su naturaleza, valor histórico, autenticidad y unicidad se consideran patrimonio histórico. De igual manera, el Comité se rige por la normativa y disposiciones que desde el Programa Mundial de Memoria del Mundo de la UNESCO emana hacia los países que están suscritos a dicho Programa. Es necesario que cada país divulgue y promueva una cultura de conservación y preservación de la memoria de los pueblos en centros educativos de primaria y secundaria, educación superior, mediante las bibliotecas públicas y en general a toda la sociedad civil.

Palabras Clave: Patrimonio Documental , Programa de Memoria del Mundo , UNESCO , Preservación de la Memoria de los Pueblos.

1. Texto Principal

INTRODUCCION

Este trabajo destaca la importancia de promover en Costa Rica las políticas públicas que contribuyan al rescate, la conservación y preservación del patrimonio documental impreso y digital. Es responsabilidad de las instituciones públicas y privadas buscar los mecanismos, instrumentos y medios necesarios para la salvaguarda del patrimonio de la humanidad.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License

Actualmente se dispone de una inmensa cantidad de documentos que navegan libremente por la Internet, almacenados en “la nube” o en repositorios, bibliotecas, archivos. De igual manera, también existe otro universo de datos que son de carácter privado que no son de fácil acceso por parte de la ciudadanía y es precisamente cuando surgen instituciones, entidades u organizaciones de carácter público sin fines de lucro que se dedican a la preservación de la memoria de los pueblos, una de estas organizaciones es la UNESCO y, dentro de ella, el Programa de Memoria del Mundo, instancia creada en 1992 para hacer conciencia en los países sobre la necesidad de conservar el patrimonio de la humanidad para las futuras generaciones.

La problemática sobre la conservación de la memoria documental e histórica, ya sea impresa o digital, es un tema recurrente en diversos foros alrededor del mundo, que al final dan como resultado la promulgación de recomendaciones, cartas, declaraciones y directrices en favor del rescate de ese patrimonio para su libre acceso en virtud de cumplir con un derecho inalienable de Acceso a la Información desde el ámbito cultural, educativo y social. Lo interesante de estas iniciativas es que son esfuerzos que se hacen desde los ámbitos de colaboración, cooperación o del interés público, es decir que no tienen implicaciones legales de tipo penal o judicial, para ello se requiere recurrir a instancias internacionales para apelar a la restitución de bienes culturales o documentales, pero esto es un proceso más complejo y oneroso.

Asimismo, la UNESCO que siempre ha llevado el liderazgo en temas sobre educación, ciencia y cultura, ha dado valiosos aportes a la problemática sobre Preservación del patrimonio documental impreso y digital, al poner a disposición de los países instrumentos para garantizar la salvaguarda de dicho patrimonio. Por su parte, la IFLA (Federación Internacional de Bibliotecas y Asociaciones) también cumple un papel protagónico en esta tarea y para ello ha creado vínculos de cooperación y colaboración con la UNESCO mediante la publicación de documentos técnicos sobre la temática que contribuyen a que personas, organizaciones, bibliotecas, museos y archivos puedan conservar de una manera más duradera su patrimonio.

LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL IMPRESO Y DIGITAL

La preocupación por preservar la herencia de los pueblos, ha sido una constante que por décadas gobiernos, personas, organizaciones y entidades han expresado en múltiples foros a nivel mundial. Los horrores y las consecuencias devastadoras de la Segunda Guerra Mundial, son un claro escenario de lo que no puede permitirse vivir nuevamente la humanidad. Por ello algunos líderes mundiales han buscado la paz y el entendimiento entre las naciones, para que mediante el diálogo se encuentren soluciones pacíficas a los problemas que aquejan al mundo.

A manera de ejemplo, existe una iniciativa a nivel privado en asocio con la Universidad Politécnica de Cataluña en España que ha logrado digitalizar más de 4 millones de documentos. Esta tecno-logía creada con el apoyo del Programa Innova, se realizó para conservar esa cantidad de material relacionado con prisioneros de la Segunda Guerra Mundial y del régimen del nazismo, así como datos sobre las vidas de dichas personas. El archivo se ha sometido al tratamiento de conservación denominado CSC BookSaver®, con el objetivo de preservar este patrimonio documental. Entre los documentos se incluye el archivo de Oskar Schinder. (Sala de Prensa, Universidad Politécnica de Cataluña. <http://www.upc.edu/saladeprensa/al-dia/mes-noticias/2007/cuatro-millones-de-documentos-de-la-ii-guerra>. 10 de junio del 2007.

Me refiero a este caso en particular porque es un claro ejemplo en que la empresa privada y las instituciones estatales u organizaciones sin fines de lucro pueden hacer alianzas estratégicas para la salvaguarda del patrimonio documental y bibliográfico. Asimismo, existe otra preocupación por conservar la existencia de archivos documentales digitales y esto también ha llevado a la UNESCO a plantearse retos y desafíos en materia de preservación digital, con la finalidad de que la sociedad mundial tenga acceso al conocimiento creado por otros y en el formato más accesible. Es por ello que en el mes de marzo del 2003 se publican las Directrices para la Preservación del Patrimonio Digital, preparado por la Biblioteca Nacional de Australia y el 15 de octubre

de ese mismo año se publica el texto de la Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital, la cual expresa en el **Artículo I. Alcance**, lo siguiente:

El patrimonio digital consiste en recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos. Comprende recursos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los productos “de origen digital” no existen en otro formato que el electrónico.

Los objetos digitales pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web, entre otros muchos formatos posibles [...]. A menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión.

Muchos de esos recursos revisten valor e importancia duraderos, y constituyen por ello un patrimonio digno de protección y conservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Este legado en constante aumento puede existir en cualquier lengua, cualquier lugar del mundo y cualquier campo de la expresión o el saber humanos. (UNESCO, 2003. p.1).

Esa Carta pone en evidencia una problemática sobre lo que acontece en nuestros países, gracias a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, el acceso a dispositivos móviles, a Internet, así como el uso de las redes sociales, que permiten conocer un hecho en tiempo real, sucedido en cualquier parte del mundo. Es decir, los medios de comunicación en formato electrónico han posibilitado a la sociedad civil el acceso a la información sobre un determinado hecho, noticia, o suceso en el mundo que tenga relación con algún acto delictivo o daño en contra del patrimonio mundial de la humanidad.

No obstante, hay mucho por hacer en esta materia, todavía hay países que carecen de leyes y normativas para salvaguardar el patrimonio de su Nación. Hoy en día a pesar de que existen entidades y organizaciones como Memoria del Mundo, IFLA, Cruz Roja, Escudo Azul, entre otras, se deben buscar los mecanismos, las herramientas y los instrumentos legales y técnicos necesarios para salvaguardar el patrimonio cultural, documental o histórico, mediante el establecimiento de una política pública que establezca los lineamientos para la conservación de los recursos documentales, bibliográficos y digitales que están almacenados en bases de datos, catálogos de bibliotecas, museos y archivos. Para asumir este reto, se propone la creación de grupos de trabajo de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, comités nacionales de salvaguarda del patrimonio como la figura del Comité Nacional de Memoria del Mundo o cualquier otra organización que asuma la tarea de promover mediante procesos educativos de capacitación y formación la cultura de la prevención y la preservación del patrimonio.

INICIATIVAS EN EL MUNDO PARA LA PRESERVACIÓN DIGITAL

Del 26 al 28 de septiembre de 2012, la UNESCO organizó una conferencia internacional, en Vancouver para analizar las principales cuestiones que afectan a la conservación del patrimonio documental digital y desarrollar estrategias que contribuyan a una mayor protección de los recursos digitales y ayudar a definir una metodología de implementación que sea adecuada, en particular, para los países en desarrollo.

Por su parte y según lo publicado por la Red de Bibliotecas Universitarias de España (REBIUN) del año 2009, en ese momento habían 18 proyectos a nivel mundial en materia de preservación digital, a los que se pueden agregar otros esfuerzos que realizan las bibliotecas nacionales de Holanda, España, Suecia, Australia, México, entre otros. Cabe destacar la iniciativa reciente de la IFLA que consiste en un Registro de riesgos para el patrimonio documental con el fin de sensibilizar sobre la protección, conservación y salvaguarda del patrimonio documental (en cualquier formato) en todo el mundo. El objetivo es compilar la mayor cantidad de

datos posibles sobre colecciones del patrimonio documental con el fin de responder adecuadamente a los posibles desastres naturales o humanos que puedan acontecer.

Dicho Registro permite a la IFLA facilitar información de contacto y geo-espacial tanto a la UNESCO como a los socios de la organización del Comité Internacional del Escudo Azul operativos en este tipo de eventualidades. Esta iniciativa multiplica las posibilidades de conservación de patrimonios documentales únicos y su protección de cara a la reconstrucción de las comunidades durante los periodos de recuperación posteriores a un desastre natural y en el futuro. Se hace mención a esta iniciativa porque en los últimos años también ha surgido la preocupación por los gobiernos y las organizaciones que se dedican a la preservación del patrimonio material e inmaterial y es el de prevenir y mitigar los eventos naturales que son también agentes que pueden dañar y afectar de manera irreparable una determinada obra artística, arquitectónica o documental. Por ejemplo tal es el caso de una inundación, un terremoto, un tsunami, un deslizamiento, una tormenta, un incendio, entre otros desastres naturales provocados por el hombre o de naturaleza ambiental.

El contexto nacional: el caso de Costa Rica

Para abordar el tema sobre la preservación de los recursos documentales bibliográficos impresos y digitales en Costa Rica, es oportuno hacer una breve descripción del contexto nacional, en lo referente al aspecto de la vulnerabilidad enfocada desde la gestión de riesgos y desastres naturales. De acuerdo con la opinión de los expertos en esta materia, Costa Rica por la ubicación geográfica del territorio y la topografía del relieve, es un país que está expuesto a múltiples amenazas naturales y las provocadas por el hombre. Es urgente y necesario que las instituciones del sector público y del privado también, cuenten con un plan de gestión del riesgo en materia de conservación y preservación de los recursos digitales, al respecto el Banco Mundial señaló en un estudio sobre la vulnerabilidad de Costa Rica lo siguiente:

Costa Rica goza de una larga y sólida experiencia en la gestión de riesgo de desastres. A lo largo de los años, el país ha desarrollado un sistema de respuesta ante desastres eficiente y eficaz que ha ganado legitimidad entre la población. A pesar de su gran exposición a fenómenos naturales adversos, el país también ha logrado limitar su vulnerabilidad a través del cumplimiento eficaz de los códigos de construcción, las normas ambientales y la planificación del uso de la tierra. Además, Costa Rica ha logrado avances notables en el fortalecimiento de su marco institucional y jurídico y en la incorporación de la gestión de riesgos de desastre en su programa de desarrollo. Se espera que estas medidas adoptadas recientemente influyan en forma significativa en el desarrollo futuro y ayuden a reducir aún más la vulnerabilidad del país a los fenómenos naturales adversos. (Banco Interamericano de Desarrollo, Informe anual, 2006, p. 12).

Ante este escenario, se plantea la preocupación de cómo salvaguardar las colecciones y fondos documentales impresos o digitales ante una amenaza natural o provocada por el hombre, el tema es recurrente en diversos foros, a nivel internacional y nacional. Tal parece que esta problemática merece de un tratamiento más profundo y de un enfoque específico sobre la preservación del patrimonio documental-bibliográfico y digital desde una perspectiva de prevención. Existe vasta literatura y legislación a nivel nacional e internacional sobre el tema de la preservación del patrimonio documental impreso y digital, pero a nivel nacional aún no existe un documento de carácter técnico que sirva de base para una política a nivel de país, que señale cuáles son las medidas y acciones que en forma preventiva deben acatar las instituciones públicas y privadas en caso de un desastre natural y que este a su vez afecte directamente a los recursos bibliográficos, documentales y digitales de una determinada institución. Es necesario destacar el trabajo que ha venido desarrollando el Archivo Nacional en materia preservación del patrimonio documental impreso y digital, no obstante los retos y desafíos como país son muchos, ya que el factor económico es un determinante para la buena marcha de los proyectos. Al respecto, Rivas señala en su artículo sobre “La problemática del patrimonio digital: El caso de Costa Rica”:

La problemática del patrimonio digital como se ha puesto en evidencia no solo tiene que ver con tratamiento y conservación sino también con lo relativo al acceso a la información, al que tienen derecho todos los ciudadanos pero que se puede ver lesionado por la ausencia de un marco jurídico adecuado, de lo que existen innumerables testimonios en otras latitudes, máxime si están de por medio las tecnologías de la información y la comunicación especialmente en cuanto a la obsolescencia y a la posibilidad de acceso que puedan tener los usuarios de la información que generan las instituciones, custodiada en unidades de información como son los archivos. Por lo que sirva esta reflexión para crear conciencia sobre la importancia de emprender acciones inmediatas para evitar que el patrimonio digital pueda estar disponible para las generaciones futuras, en la que se deben involucrar todos los sectores especialmente a nivel gubernamental. (Rivas. 2012. p.69).

Lo señalado por Rivas plantea la necesidad de actuar con prontitud porque, si bien es cierto hay legislación que salvaguarda el patrimonio documental, parece que Costa Rica podría contar con una Ley de Transparencia de la Gestión Pública para ayudar a que las instituciones de gobierno tengan que regularizar la situación de los archivos y de los acervos de las bibliotecas en general, en tanto que ambas organizaciones lo que pretenden es conservar y preservar el patrimonio documental impreso y digital de una Nación.

Antes de iniciar con un plan o proyecto de preservación ya sea de una colección impresa o digital es necesario plantear las siguientes interrogantes: **¿cómo, con qué, cuáles, dónde, para qué y por qué?** Conservar y preservar los documentos. Se debe considerar los escenarios posibles desde el natural-ambiental hasta el organizacional, político y administrativo así como el económico y social.

Se parte del supuesto que Costa Rica cuenta con instituciones, organizaciones, grupos y legislación con normativa que promueve y fomenta la cultura de la prevención, así como el establecimiento de protocolos de emergencias ante un desastre natural o provocado por el hombre. El país ha desarrollado una red de comunicación con instituciones y personas que han desarrollado una estrategia a nivel país para la prevención, vigilancia y atención ante la inminencia de un desastre natural. La organización que se encarga de aplicar este protocolo y sus procedimientos es la Comisión Nacional de Emergencias, que tiene como principio general la **integralidad del proceso** de gestión, es decir que se aplica el protocolo con un abordaje integral, se articulan los órganos, las estructuras, los métodos, los procedimientos y los recursos de la administración central, la administración descentralizada, las empresas públicas y los gobiernos locales, procurando la participación del sector privado y de la sociedad civil organizada, en caso de una emergencia y desastre.

Desde otro escenario del sector público de Costa Rica se cita el ámbito archivístico, se destaca el trabajo que ha venido realizando el Archivo Nacional, institución que tiene la responsabilidad de: “reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar los documentos textuales, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina, pertenecientes a la Nación, que constituyan el patrimonio documental nacional, así como la documentación privada y particular que le fuere entregada para su custodia”. (MCJD. 1990. p 9).

Desde el sector bibliotecológico costarricense, le corresponde a la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano recopilar y conservar el patrimonio bibliográfico nacional. Es depositaria de tres ejemplares de toda publicación hecha en el país según la Ley de Imprenta (Ley de Imprenta N° 32 – publicada el 12 de julio de 1902) y según la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (LEY N° 6683). Lo anterior, evidencia que Costa Rica cuenta con normativa para el tratamiento y la gestión de la información impresa y documental tales como: Ley General de Archivos, Ley de Control Interno, Ley de Administración Pública, Ley de Certificados, Firmas digitales y Documentos electrónicos, no obstante, la normativa existente a nivel nacional para los efectos de la preservación del patrimonio documental impreso y digital no es acatada por el 100% de las instituciones del Estado.

Qué acciones se están realizando

- La Biblioteca Nacional está desarrollando un proyecto sobre digitalización de las colecciones especiales, así como libros en texto completo del año 1995 a la fecha, una colección sobre humorismo costarricense, entre otros proyectos de especial interés para la comunidad nacional. También, forma parte de un proyecto iberoamericano sobre la digitalización de los diarios y periódicos del siglo XIX.
- La Biblioteca Nacional para garantizar su función principal de salvaguardar el patrimonio bibliográfico nacional hace uso de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos No. 6683 específicamente del Art. 106 que establece: “Toda persona física o jurídica, pública o privada, responsable de reproducir una obra por medios impresos, magnéticos, electrónicos, electromagnéticos o cualquier otro, deberá depositar, durante los ocho (8) días siguientes a la publicación, un ejemplar de tal reproducción en las bibliotecas de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Asamblea Legislativa, la Biblioteca Nacional, la Dirección General del Archivo Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El incumplimiento con cualquiera de esas organizaciones se sancionará con multa equivalente al valor total de la reproducción.” (Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, 1982).
- El Archivo Nacional se rige por la Ley General de Archivos que le permite ejercer la función de salvaguardar el patrimonio documental archivístico costarricense, esta es quizá su mayor fortaleza a diferencia de la Biblioteca Nacional, que carece de una normativa como la del Archivo Nacional para ejercer la función de preservar, conservar, difundir y salvaguardar la producción intelectual impresa o digital del país.
- La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica, organizó una conferencia el 22 de abril del 2013 titulada “**Actuar preventivamente para la preservación de la memoria de los pueblos**”, a cargo del Dr. Egardo Acosta Nassar, Director de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, que hizo hincapié en la necesidad de que las instituciones, empresas, organizaciones en general, deben de contar con un plan de gestión del riesgo ante la llegada de un evento de carácter natural o bien provocado por el hombre.
- La EBCI tiene inscrito un proyecto de investigación desde el año 2010 que se denomina “Costa Rica hacia la sociedad de la información: de todos para todos”, y dentro de los objetivos del proyecto, está la construcción de una política nacional de información, ya que nuestro país carece de un instrumento legal, conceptual y metodológico para que los ciudadanos tengan acceso real y público a la información, en el marco de este proyecto se generan iniciativas como la que se plantean en esta ponencia.
- Desde el año 2006 se crea en Costa Rica el Comité Nacional de Memoria del Mundo de la UNESCO, adscrito a la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO. A este Comité pertenecen representantes de bibliotecas, archivos y museos que por espacio de dos años participan de las acciones y decisiones respecto de la salvaguarda del patrimonio documental impreso y digital. Este Comité tiene relación directa con todas las instituciones de carácter público y privado que protegen los fondos, colecciones, textos o documentos que por su naturaleza, valor histórico, autenticidad y unicidad se consideran patrimonio histórico. De igual manera, el Comité se rige por la normativa y disposiciones que desde el Programa Mundial de Memoria del Mundo de la UNESCO emana hacia los países que están suscritos a dicho Programa. Es necesario que cada país divulgue y promueva una cultura de conservación y preservación de la memoria de los pueblos en centros educativos de primaria y secundaria, educación superior, mediante las bibliotecas públicas y en general a toda la sociedad civil.

- El Comité Nacional de Memoria del Mundo y el Sub-Comité de Herencia Digital organizó una reunión con funcionarios del sector público de Costa Rica el 8 de diciembre del 2011, a la que se invitaron bibliotecólogos, archivólogos y personas vinculadas al manejo de información en instituciones de gobierno y de carácter autónomo. En esta reunión, se consultó a los presentes sobre la situación actual de sus instituciones con relación al cumplimiento de los lineamientos y políticas a nivel institucional que han implementado, para la salvaguarda de los documentos, archivos, bases de datos y colecciones digitales además de los impresos, de acuerdo con los lineamientos que establece la Unesco sobre las Directrices para la Preservación del Patrimonio Digital de marzo del 2003 y también según la Ley General de Archivos de Costa Rica. En conclusión, los resultados no fueron muy prometedores, en el sentido de que la implementación de las directrices y políticas para la conservación y preservación del patrimonio digital requiere de personal capacitado, herramientas técnicas, equipo tecnológico y soportes para el almacenamiento de los recursos digitales.
- La Universidad de Costa Rica declaró el año 2013 como el **Año de la Gestión del Riesgo**, es interés y preocupación de la administración actual proteger y salvaguardar el patrimonio cultural, histórico, bibliográfico-documental de la institución.
- Se destaca el trabajo constante y sostenido que realiza la Biblioteca de la Comisión Nacional de Emergencias, que ofrece talleres, cursos y charlas sobre la temática de la gestión del riesgo en unidades de información del sector público costarricense.

PROPUESTA

Tomar en consideración el criterio de los expertos en materia de gestión cultural, gestión del riesgo, informáticos, químicos, museólogos, abogados, archivólogos, documentalistas, bibliotecólogos, historiadores, antropólogos, entre otros. De manera tal que la política reúna los intereses, ámbitos de competencia y recursos de todos los involucrados en beneficio de la sociedad civil. Estos son los procedimientos:

- Seleccionar y crear colecciones impresas y digitales con un valor duradero
- Tener un buen inventario de recursos y medios por cada institución
- Las políticas deben ser herramientas dinámicas, que evolucionen con los avances tecnológicos
- Decidir qué preservar y por cuánto tiempo
- Tener en cuenta la Integridad de los documentos ya sean estos impresos, electrónicos o digitales
- Debe existir recurso humano bien capacitado en las actividades de digitalización, por mencionar una opción para preservar el patrimonio impreso y digital.
- Definir en qué soporte se va a guardar todo lo producido por la institución.

CONSIDERACIONES FINALES

- Existen iniciativas a nivel de país que se deben conjuntar y articular para iniciar el trabajo de sensibilización de las instituciones productoras de información.
- Las iniciativas gubernamentales son producto de la política de un gobierno y no una política de Estado, que sería lo conveniente.
- Estos proyectos requieren compromiso institucional y para ello el apoyo político es un componente fundamental.
- Los recursos financieros deben ser exclusivos para una iniciativa PAIS.
- La Secretaría del Gobierno Digital, es la instancia llamada a articular las iniciativas generadas en el país en materia de preservación digital, sobre todo en lo que respecta a los requerimientos técnicos.
- Las bibliotecas, centros de documentación, archivos, museos, bibliotecas digitales y repositorios de información, carecen de una política nacional para salvaguardar el patrimonio documental y digital.

- Estos proyectos deben ser clasificados como de INNOVACION y declarados de INTERES NACIONAL por el ESTADO COSTARRICENSE.
- Los profesionales en el campo de la bibliotecología deben asumir este proyecto con una total responsabilidad de contribuir a construir el legado para las próximas generaciones.
- Este proyecto debe aparecer en la Agenda Nacional de Desarrollo.
- El tema del patrimonio documental y digital no es solo responsabilidad del Archivo Nacional o de la Biblioteca Nacional es un asunto que compete a la ciudadanía costarricense.
- Utilizar como un manual de buenas prácticas el documento elaborado por la UNESCO “Mitigando desastres: Guía estratégica para el manejo de riesgos en colecciones patrimoniales”. Este documento es fundamental para el desarrollo del plan de gestión de riesgo que van a emprender las instituciones públicas de Costa Rica.
- Conformar el equipo trabajo inter y multidisciplinario para la redacción de los lineamientos generales para la política nacional de preservación documental y digital.
- Definir un plan de trabajo de largo alcance para organizar y planificar todas y cada una de las acciones que se deben emprender para iniciar con la redacción de la política nacional.
- Contar con el apoyo del Gobierno para echar a andar una iniciativa de esta naturaleza.
- Contar con el aval de la Comisión de Emergencias para constituir el Consejo Consultivo en materia de gestión del riesgo para la salvaguarda del patrimonio documental y digital de Costa Rica.
- Fomentar la cultura de la preservación del patrimonio mediante el Comité Nacional de Memorial del Mundo mediante la realización de actividades de actualización y capacitación a las organizaciones, personas y grupos relacionados o interesados en la materia.
- Desarrollar iniciativas académicas en las universidades que imparten las carreras de Archivología, Documentación y Bibliotecología para formalizar esta temática en los diseños curriculares de las carreras.
- Colaborar en la presentación de proyectos e iniciativas relacionadas con la materia a través del Comité Nacional de Memoria del Mundo.
- Conformar grupos interdisciplinarios de expertos en diferentes áreas disciplinares para la redacción de la política nacional.
- Crear los mecanismos de coordinación necesarios para darle el sustento jurídico y legal a la política nacional.

Referencias

- MCJD. (2001) Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990, Reglamento de la Ley. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Dirección General del Archivo Nacional, Segunda Edición. 80 p
- Bia, A. y Sánchez, M. (2002). Desarrollo de una política de preservación digital: tecnología, planificación y perseverancia. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. 10 p.
- Comisión Nacional de Emergencias. (2010): Plan nacional para la gestión del riesgo 2010-2015: Marco estratégico para la aplicación de la política de gestión del riesgo. San José, C.R.: CNE. p.65
- CRUE. Red de Bibliotecas Universitarias REBIUN. (2009). Preservación Digital: Guía de recursos. Madrid: REUBIN. p.48.
- IFLA. Principios para el cuidado y manejo de material de bibliotecas. (2000). IFLA.
- Prevención de desastres y planes de emergencia. Compendio de la IFLA. (2009). IFLA.
- Rivas Fernández, J. (2012). La problemática del patrimonio digital: el caso de Costa Rica. En: BIBLOS. p.51-70
- Shahani, C. J. and Wilson, W. K. (1987). Preservation of Libraries and Archives. American Scientist, 75(3), pp. 240-251
- UNESCO (2013). Carta sobre la preservación del patrimonio digital. Paris: Unesco. p.2
- UNESCO (2003) Directrices para la preservación del patrimonio digital. Australia: Biblioteca Nacional de Australia. p. 186
- UNESCO. (2015). Recomendación sobre la preservación del patrimonio de la humanidad. Paris: UNESCO.